Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00071
Procedencia: FABIO FERNANDO LOPEZ OBANDO

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO BELTRAN Y DEMAS PERSONAS

INDETERMINADAS

Decisión: FIJA FECHA PARA INSPECCIÓN JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Veintidós (22) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa Proceso Verbal de Pertenencia Mínima Cuantía No.2020-00071, con memorial de pronunciamiento sobre la demanda por parte del CURADOR AD LITEM, quien representa a los herederos indeterminados del señor MAXIMINO MORENO BELTRAN (Q. E. P.D.).

CONSIDERACIONES:

Se observa dentro del expediente que se inscribió la demanda en los certificados de tradición No. 400-5543 y 400-5544, se realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor MAXIMINO MORENO BELTRAN (q.e.p.d.), se nombró curador Ad-Litem para los mismos, se instaló la valla ordenada, se oficiaron a las entidades enlistadas en el artículo 375 del C.G.P., y fueron comunicadas del proceso que se lleva a cabo en este Despacho Judicial.

Así las cosas, de acuerdo al artículo 375 del C.G.P., este Juzgado RESUELVE:

- **1. AGRÉGUESE:** al proceso memorial de pronunciamiento sobre la demanda por parte del señor CURADOR AD LITEM de los herederos indeterminados del causante MAXIMINO MORENO BELTRAN (q.e.p.d.).
- **2. SEÑALESE:** el día <u>31</u> del mes *marzo* del año en curso a las <u>9.00 am</u> como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de esta litis.
- **3. DESIGNASE:** Como perito de apoyo al Despacho al Arquitecto CARLOS JOSE BUCHAR D'SILVESTRI, profesional que ha colaborado como auxiliar de la Justicia.

OFICIESE: por secretaria mediante comunicación en tal sentido, bajo las advertencias de Ley. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE DA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. **23 de febrero de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **14.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c6a03feec5e105c9e655f49f84c03966bdc59d014d05aefbe6b2817551e05c3

Documento generado en 22/02/2022 04:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica